

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio	Enero de 2025
Responsable de elaborar el estudio	Dirección Administrativa y financiera
Objeto de la contratación prevista	Prestación de servicios de apoyo asistencial y operativo a la Personería Municipal de Chía.
Modalidad de contratación	Contratación Directa
2. ANALISIS DEL MERCADO	
2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO	
<p>El sector de servicios incluye desde la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en diversas modalidades tales como asesoría, consultoría, asistencia a nivel de abogados, consultores estratégicos, consultores de negocio, consultores de informática y tecnología, publicidad, auditores, servicios técnicos en informática, sistemas y muchos más, en aras de satisfacer las necesidades y expectativas industriales, económicas, empresariales y de servicios de un país a nivel privado o público. Así mismo contempla servicios relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y de apoyo a la gestión y funcionamiento de las entidades u organizaciones públicas y privadas entre las que se mencionan las de mantenimiento, aseo; cafetería; servicios generales, entre muchos otros.</p>	
2.2. ECONÓMICO:	
<p>Para el análisis económico se hace necesario obtener información de referentes de contratación de prestación de servicios asistenciales y operativos a nivel de entidades externas las que se encuentran en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.</p>	
2.3 TÉCNICO:	
<p>La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).</p> <p>Que en cumplimiento de los establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la demás normatividad vigente, la misión de la Personería Municipal es garantizar los fines del estado social de derecho y en especial el interés público, y dentro de esa tarea ejerce las funciones de defensa, promoción y protección de los derechos</p>	

humanos; la veeduría permanente al cumplimiento del ordenamiento jurídico en la administración municipal; el ejercicio del ministerio público ante autoridades administrativas y judiciales y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública en el ámbito municipal.

La Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028 mediante Resolución No. 077 del 17 de mayo de 2024, "Somos Vigías de tus Derechos", el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas: 1. Somos de la gente y para la gente. 2. Vigilando la gestión administrativa. 3. Protegiendo los Derechos de la gente. Con el fin de cumplir con todas las funciones que tiene el Ministerio Público y de acuerdo con los requerimientos institucionales se evidencia la necesidad de contar con un perfil de apoyo para asistir los servicios generales de la entidad, que realice las actividades de limpieza e higiene necesarias para la adecuada prestación de los servicios por parte de la Entidad.

Que el 25 de octubre de 2018, se aprobó el acuerdo municipal No. 147 "Por medio del cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Personería de Chía, se modifica su estructura orgánica interna, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones y dentro de la planta aprobada no se cuenta con un cargo para las actividades relacionadas con servicios de apoyo asistencial y operativo a la Personería Municipal de Chía en materia de aseo y cafetería a la entidad.

La Personería Municipal de Chía, para su adecuado funcionamiento a nivel Interno requiere la contratación de una persona externa para la Prestación de Servicios de apoyo asistencial y operativo relacionada con la ejecución directa, autónoma e independiente de servicios personales de aseo y cafetería en cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad e higiene en beneficio tanto de los funcionarios, como de los usuarios; así como del adecuado mantenimiento de los bienes que forman parte de la entidad de conformidad a lo expresado en el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que señala, es deber del funcionario público: " Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinado" por los que la Personería Municipal sea legalmente responsable.

Con lo antes expuesto la atención al ciudadano, tendrá una adecuada infraestructura que permitirá atender a los ciudadanos garantizando espacios amplios con una apropiada limpieza que se realice diariamente en todas las dependencias de la entidad.

Teniendo en cuenta el desgaste natural y la contaminación de las instalaciones de la Personería municipal de Chía que se generan a diario, a causa del uso normal, es necesario contar con una persona natural que se encargue de la desinfección y limpieza diaria de las instalaciones, muebles y bienes propiedad de la entidad, además de abastecer la necesidad de proveer a los funcionarios y usuarios de la entidad, bebidas tales como tintos, te, agua aromática entre otros.

Es viable la contratación para la prestación autónoma, independiente y sin subordinación de los servicios requeridos de carácter específico con persona natural o jurídica, y la contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los objetivos institucionales trazados por esta Personería Municipal en consideración de la no existencia de personal dentro de la Planta de personal que pueda

adelantar los propósitos y objeto de la contratación que va a realizar y satisfacer las necesidades Internas de la Entidad en esta área.

La Personería Municipal de Chía cuenta dentro de su presupuesto anual para la presente vigencia fiscal con el rubro No.21122.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN, con Código DANE No 83132.

2.4. ANÁLISIS JURÍDICO REGULATORIO:

El sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentra regulado en el Decreto nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. y ley 80 de 1994 artículo 32.

Para la satisfacción de las necesidades se requiere la contratación de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad, con personal externo en el área de servicios generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal".

Igualmente, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En virtud de lo expuesto, el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión resulta ser un contrato viable y necesario, para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales, lo que significa que es indispensable proporcionar no sólo a los funcionarios y contratistas de la entidad, sino también a todas las personas que visitan las instalaciones de la Personería Municipal, un ambiente adecuado, seguro, limpio, que cumpla con los requisitos de bioseguridad, y las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de toda la comunidad.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

3.1.1. Análisis de la demanda

RESUMEN DE CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de Consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC - 76111501 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.

3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
2024	CPS-049-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y CYLAB DEL MUNICIPIO DE TAUSA	10.824.000,00	ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	6 Meses
2024	014-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	\$ 6.650.000,00	PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	105 Días
2024	001-2024	PRESTACION DE	\$10.800.000,00	CONCEJO DE LA	6 Meses

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

		SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE ASEO, SERVICIOS DE CAFETERIA Y OFICIOS VARIOS		DORADA CALDAS	
2024	OPS-029	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA.	\$ 10.205.533	MUNICIPIO DE ALBAN	5 MESES

Así mismo también se toma como referencia contrataciones similares realizadas por la entidad en vigencias anteriores:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
CPS-027-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 13.200.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-007-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 10.480.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$24.200.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 22.000.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-033-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$7.818.750.00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-016-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$ 7.506.000,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-002-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$5.629.500,00	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-009-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA	\$13.915.917	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS-003-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$4.441.250	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

	FORMATO: ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-04

CPS-001-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$19.550.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CPS- 032	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$5.760.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
001-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y OPERATIVO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.	\$16.500.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

3.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la idoneidad, experiencia y habilidad de la contratista.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

En virtud del análisis técnico económico se determina que el valor mensual del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta el monto mensual de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000,00), incluido el valor de todos los impuestos, descuentos a que haya lugar y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes -Profesional Universitario Contratación

Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiera

Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-GC-111-8-3


Personería
 MUNICIPAL DE CHÍA